

ACTA N° 03

- - - En la ciudad de Posadas, Misiones, a los 14 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, siendo las 10:10 hs., en el Campus Universitario, sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Misiones –UNaM- se reúnen los miembros de la **Junta Electoral Central de la UNaM**, designados conforme la Resolución CS N° 005/18, Srta. Nancy Gabriela Nittmann, Prof. Nélica Ramona Campodonico y el Sr. Héctor Benjamín Vera, convocados mediante Acta N° JEC 2 y Nota Múltiple JEC N° 033/2019, a los efectos de resolver temas varios, referidos al Proceso Electoral del SMAUNaM, cuyo cronograma fue aprobado por Ordenanza de Consejo Superior N° 034/19:

1.- Actas N° 1 y 2: Ratificar las Actas N° 1 y 2. Rectificando en el Acta N° 2 ítem 1 Mesas Electorales – Total de mesas donde dice; **“No Docente (ND): 9 (tres)”** debe decir, **“No Docente (ND): 9 (nueve)”**.

2.- Delegaciones Electorales: Requerir a las Facultades de Arte y Diseño, Ingeniería y Ciencias Forestales que informen debidamente a esta Junta Electoral Central lo solicitado en el Acta JEC N° 1 y la Nota Múltiple JEC N° 028/2019, con carácter de Pronto Despacho.

3.- Electores duplicados en el padrón: respecto a los electores que figuran en más de una unidad académica y/o dependencia de la Universidad se aplicará lo establecido en los Artículos N° 10 y 11 de la Ordenanza CS N° 081/2015. En caso de electores que integran más de un claustro, resulta de aplicación el artículo 123 del Estatuto de la Universidad (Resolución HAU N° 009/12), debiendo emitir su voto para todas las categorías en la dependencia en el cual se encuentre designado como Docente. Instruir a la Secretaría de la Junta Electoral Central que tome los recaudos pertinentes para que el padrón definitivo cuente con la información establecida en el presente ítem y lo dispuesto en los puntos 1 y 2 del Acta JEC N° 02/19.

4.- Instructivo Elecciones: dejar establecido que vencido el plazo de presentación de listas fijado por la Ordenanza del C.S. N° 034/2019, esta Junta Electoral elaborará el instructivo correspondiente, solicitando a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la asesoría respectiva.

5.- Solicitud no computo de inasistencias, permisos especiales y/o franquicias: Encomendar a la Secretaría de la Junta Electoral, que efectúe el correspondiente trámite ante el Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, a los efectos de que



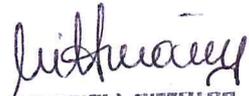
los Docentes y No Docentes de la Universidad Nacional de Misiones, que prestan servicio en dicho organismo, puedan disponer de no computo de inasistencias, permisos especiales y/o franquicias para emitir el voto correspondiente y para aquellos casos en los que se desempeñen como autoridades de mesa, el día 25 de septiembre próximo.

6.- **Convocatoria a reunión:** fijar como próxima reunión de la Junta Electoral Central el día 20 de agosto próximo a las 10:00 hs., en dependencias del Consejo Superior de la Universidad, a los efectos de resolver cuestiones inherentes al proceso electoral. Dejar establecido que por Secretaría se efectúe la convocatoria a todos los integrantes titulares, solicitando a los mismos la debida confirmación de asistencia, debiendo convocarse a los suplentes respectivos en el caso que correspondiere, respetando el orden de prelación establecido en la Resolución C.S. N° 05/18.-

Observación: se deja constancia que la Prof. Nélide Campodónico ha participado en la reunión en reemplazo del Dr. Juan Marcelo León (ausente sin aviso).-

- - - No siendo para más los presentes firman al pie, de conformidad. - - - - -


HÉCTOR BENJAMÍN VERA
Junta Electoral Central
Universidad Nacional de Misiones


NANCY GABRIELA NITTMANN
Junta Electoral Central
Universidad Nacional de Misiones


Prof. Nélide R. Campodónico
Junta Electoral Central
Universidad Nacional de Misiones